

Nº de Orden: DU 158/2020

RECIBIDO: 12/08/2020

Expte: Nº 442/2020

VENCIMIENTO: 20/08/2020

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 11 días del mes de Agosto del año 2020, se constituye la Comisión de **LEGISLACION SOCIAL Y DEL TRABAJO** de la **Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca**, - con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **Declaración**, contenido en el Expte. Nº 442/2020, de autoría del **Diputado Provincial Armando López Rodríguez** y caratulado: **“DECLÁRESE EL BENEPLÁCITO DE ESTE CUERPO A LA CREACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE COMEDORES Y MERENDEROS (RENACOM) ENMARCADA EN EL PLAN ARGENTINA CONTRA EL HAMBRE MEDIANTE RESOL-2020-8-APN-MD E IMPLEMENTADA POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN”**.-----

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **Declaración**.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

ARTÍCULO 1º.- Declárese el beneplácito de este cuerpo a la creación del Registro Nacional de Comedores y Merenderos (Renacom) enmarcada en el Plan Argentina contra el hambre mediante RESOL-2020-8-APN-MD e implementada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante al Diputado **Armando López Rodríguez**.-

FIRMANTES: Dip. CONTRERAS, Genaro – Dip. LAVATELLI, Luis Daniel – Dip. ROJAS, Juan Carlos – Dip. LOPEZ RODRIGUEZ, Armando – Dip. DENETT, Juan – Dip. MURUA PALACIOS, Marcelo.-

mc

aa

cb
